



**UNAP**

**Facultad de Enfermería**

**RESOLUCION DECANAL N° 086-2021-FE-UNAP**

Iquitos, 21 de junio de 2021

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto, el Oficio S/N - CDC-2021 presentado por la Dra. Carmen DIAZ DE CÓRDOVA Decana (e) de la Facultad de Enfermería, sobre licencia a cuenta de vacaciones por motivo de enfermedad de su señora madre.

**CONSIDERANDO:**

Que, según documento de visto, la Dra. Carmen DIAZ DE CÓRDOVA Decana (e) de la Facultad de Enfermería, estará haciendo uso de licencia a cuenta de vacaciones, por motivo de enfermedad de su señora madre que radica en la ciudad de Chiclayo, encargando las funciones de la Oficina del Decanato a la Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ, con la finalidad de viabilizar información académica y administrativa, del 01 al 16 de julio de 2021.

En uso de las atribuciones que confiere la Ley 30220 y el Estatuto de la UNAP, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Encargar a la Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ, la Oficina del Decanato, con la finalidad de viabilizar información académica y administrativa, del 01 al 16 de julio de 2021.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dra. Carmen DÍAZ DE CÓRDOVA  
Decana (e)

Mgr. Josefa CÁRDENAS URBINA  
Secretaria Académica

Distribución: R, OCARH, Interesada, Archivo.